

DECRETO 2505 DE 1997

(octubre 9)

por el cual se confiere autorización a un funcionario del Ministerio de Hacienda

y Crédito Público para aceptar una invitación de la Agencia Española

de Cooperación Internacional y el Instituto de Estudios Fiscales de España.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 189 numeral 18 de la Constitución Política y el artículo 96 del Decreto número 1950 de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Ezequiel Lenis Ramírez, identificado con cédula de ciudadanía número 16269309 de Palmira, actual Subdirector Técnico de Ministerio 0150-20 de la Subdirección de Estudios Fiscales y Consolidación de la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, solicitó autorización para desplazarse a la ciudad de Madrid (España) y aceptar por parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional y el Instituto de Estudios Fiscales el pago de sus pasajes aéreos de ida y regreso, alojamiento, desayuno y transporte urbano, con ocasión de su participación en el curso sobre presupuestación, contabilidad del Catastro y Control del Gasto Público a realizarse del 20 de octubre al 14 de noviembre de 1997 en el Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Economía y Hacienda de España;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de la [Constitución Política](#) de Colombia “Los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa

autorización del Gobierno”, prohibición concordante con la establecida en el numeral 3º del artículo 41 de la Ley 200 de 1995.

En consecuencia,

DECRETA:

Artículo 1º. Conferir autorización al doctor Ezequiel Lenis Ramírez, identificado con cédula de ciudadanía número 16269309 de Palmira, actual Subdirector Técnico de Ministerio 0150-20 de la Subdirección de Estudios Fiscales y Consolidación de la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que previo trámite de la correspondiente comisión de estudios se traslade a la ciudad de Madrid, (España) y acepte por parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional y el Instituto de Estudios Fiscales el pago de sus pasajes aéreos de ida y regreso, alojamiento, desayuno y transporte urbano, con ocasión de su participación en el curso sobre presupuestación, contabilidad del Catastro y Control del Gasto Público a realizarse del 20 de octubre al 14 de noviembre de 1997 en el Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Economía y Hacienda de España.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 9 de octubre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

José Antonio Ocampo Gaviria.